



Boletín de Prensa

La Coalición Movilidad Segura celebra declaratoria del derecho a la movilidad en la Constitución mexicana

- **Con la Declaratoria de Reforma Constitucional avalada por 24 Estados, avanza el proceso legislativo impulsado por la sociedad civil.**
- **Más de 60 organizaciones continúan trabajando en la elaboración de un proyecto de iniciativa de Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.**

CIUDAD DE MÉXICO, 3 DE DICIEMBRE DE 2020.- La Coalición Movilidad Segura celebra la Declaratoria de Reforma Constitucional en materia de Movilidad y Seguridad Vial que se realizó el martes en Cámara de Diputados y hoy en el Senado. La Reforma fue aprobada de forma unánime por ambas cámaras del Congreso de la Unión y ha sido avalada, hasta ahora, por 24 legislaturas locales. La reforma ahora pasa al Poder Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El nuevo párrafo que se incorporará al artículo 4° constitucional establece que “ Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sustentabilidad, calidad, inclusión y igualdad.”

Este decreto es el producto de un proceso legislativo sin precedentes que fue impulsado por más de 60 organizaciones de la sociedad civil, y que tras varios años de construcción de consensos con autoridades y legisladores de todas las fuerzas políticas culminó con la suma del apoyo de todas las fracciones parlamentarias, tanto a nivel federal como en las legislaturas locales, en la aprobación de esta reforma. Destaca el hecho que en por lo menos doce estados, que no tienen reconocido el derecho a la movilidad en sus constituciones locales ni cuentan con una ley estatal en la materia, se aprobó la reforma constitucional, lo cual da muestra del compromiso de llevar el derecho a la movilidad a todos los rincones del país.

Una vez que la reforma constitucional sea publicada en el Diario Oficial por el Ejecutivo Federal, el transitorio obliga al Congreso de la Unión a que expida la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en un lapso no mayor a 180 días. La Coalición Movilidad Segura continúa impulsando la construcción colaborativa de esta nueva ley general con la realización de una serie de mesas de trabajo con la participación de especialistas de los distintos órdenes de gobierno, la sociedad civil, así como de los sectores académico y privado.

“El reconocimiento del derecho a la movilidad va más allá del traslado o transporte de las personas. Garantizarlo significa establecer las condiciones para prevenir la muerte de más de 16 mil personas anualmente en hechos viales, y hacer posible que las personas accedan al ejercicio de su derecho a la salud, la educación, al trabajo y a un medio ambiente sano y



favorable para su desarrollo”, señaló Alejandra Leal, miembro del equipo coordinador de la Coalición Movilidad Segura.

“Los términos en los que se describe el derecho a la movilidad, abren la puerta a la transformación, desde el espacio público, de condiciones históricas de inequidad e injusticia para grandes segmentos de la población. Hasta ahora en México los ciudadanos dependíamos de la voluntad política de funcionarios y gobernantes para lograr mejoras en movilidad en condiciones de seguridad, para personas con discapacidad, para reducir emisiones contaminantes y disminuir las inequidades. El reconocimiento del derecho a la movilidad es una conquista social que nos permitirá, de ahora en adelante, exigir dichos avances para el beneficio de la sociedad en su conjunto. Este reconocimiento marca el punto de no retorno para lograr la transformación urbana en México y estamos seguras será un ejemplo para otras naciones en este momento histórico crucial”, dijo Areli Carreón, miembro del equipo coordinador de la Coalición Movilidad Segura.

###

Contacto: Jenny Zapata López, jenny.zapata.lopez@gmail.com, Cel/WA: 6144 277692.